

RESOLUCIÓN INTERNA N° 006 /2018

POR LA CUAL SE RESUELVE LLAMAR A AUDICIÓN ABIERTA A MÚSICOS PARA LA CONFORMACIÓN DE UN CUARTETO DE FOLCLORE FUSIÓN DEPENDIENTE DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2018.-

Asunción, 10 de enero de 2018

VISTA: La Ley N°. 3482/08 “Que crea la Orquesta Sinfónica Nacional”.
La creación de un cuarteto de Folclore Fusión, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional.-

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 1° de la Ley 3.482/08 de Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: “Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República”, y;

Que, la Ley 3.482 en su Artículo 5° - *La Orquesta Sinfónica Nacional tendrá los siguientes fines - inciso c-) establece: hacer extensiva su excelencia y ponerla al alcance de todos los habitantes del país, y de esa manera, se logrará mayor aprecio y conocimiento de la excelencia de la música, como parte ineludible de la cultura ciudadana.-* El mismo Artículo en el inciso d-) establece: *ofrecer estímulos y posibilitar la emulación profesional, así como la creación de nuevas orquestas por las principales ciudades del país.*

Que, la Ley 3.482 establece en su Artículo 6° - *de la dirección* - lo siguiente: “El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despido por deficiencia, etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones.”, y;

Que, la Ley 3.482 establece en su Artículo 8° - *Del Presupuesto Anual* – lo siguiente Anualmente, se preverá en el Presupuesto General de la Nación, correspondiente a la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República, una suma para el funcionamiento de la Institución creada por esta Ley.- La contratación de los músicos que sean seleccionadas queda ad referéndum del Presupuesto a ser aprobado por Ley de la Nación.-



RESOLUCIÓN INTERNA N° 006 /2018

POR LA CUAL SE RESUELVE LLAMAR A AUDICIÓN ABIERTA A MÚSICOS PARA LA CONFORMACIÓN DE UN CUARTETO DE FOLCLORE FUSIÓN DEPENDIENTE DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2018.-

POR TANTO: EL DIRECTOR TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

1°. Realizar el llamado para audición a Músicos para la conformación de un Cuarteto de “**FOLCLORE FUSIÓN**”, dependiente de la Orquesta Sinfónica Nacional, en las siguientes especialidades instrumentales:

a-) un cargo para Músico instrumentista en Contrabajo y bajo eléctrico.-

b-) un cargo para piano acústico y eléctrico.-

c-) un cargo para percusionista baterista.-

d-) un cargo para instrumentista de la tradición musical paraguaya en cualquiera de las siguientes especialidades: guitarra, violín (Rabel), acordeón, flauta, o cualquier instrumento utilizado históricamente en la tradición musical folclórica paraguaya.-

2°. Hacer pública la audición a través de las redes sociales y la página web de la Orquesta Sinfónica Nacional.-

3°. Autorizar la recepción de documentos y material audiovisual a través de la dirección de correo electrónico secretariageneral@osn.gov.py desde el día lunes veintidós al viernes veintiséis de enero del año dos mil dieciocho.-

Los postulantes deberán remitir a la mencionada dirección electrónica un material audiovisual con un tiempo de duración máximo de tres minutos, con un registro que demuestre sus habilidades técnicas, artísticas y musicales en una interpretación en la que se muestre al candidato tocando solo o en un conjunto.-

La obra enviada será de libre elección del candidato en cualquier estilo que permita evaluar sus cualidades y el Jurado hará una evaluación de acuerdo con su mejor criterio de aptitudes técnicas y musicales del postulante.-



RESOLUCIÓN INTERNA N° 006 /2018

POR LA CUAL SE RESUELVE LLAMAR A AUDICIÓN ABIERTA A MÚSICOS PARA LA CONFORMACIÓN DE UN CUARTETO DE FOLCLORE FUSIÓN DEPENDIENTE DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2018.-

4º. Aprobar las siguientes etapas correspondientes al presente llamado:

a-) **Primera Etapa:** del veintidós al veintiséis de enero del año dos mil dieciocho, en la cual se recepcionarán los documentos y material audiovisual de los postulantes.-

b-) **Segunda Etapa:** día 29 de enero se reunirá el jurado para realizar la selección de los postulantes a pasar a la tercera etapa. El jurado deberá hacer entrega del fallo a la Secretaría General de la Institución a las 16:00 horas. Los postulantes seleccionados para la tercera etapa recibirán un correo electrónico desde la dirección secretariageneral@osn.gov.py

c-) **Tercera Etapa:** día treintauno de enero, los postulantes seleccionados participarán de la audición presencial a realizarse desde las 09:00 horas en la sede de la Orquesta Sinfónica Nacional.- **El jurado seleccionará a cuatro músicos de acuerdo al Artículo primero de la presente Resolución, que conformarán el cuarteto de Folclore Fusión.-**

El postulante seleccionado a audicionar presencialmente deberá presentarse con una interpretación basada en cualquiera de los toques musicales de la banda Peteke Peteke de Yaguarón, que será tomado como base y referencia para una propuesta de innovación, variación y experimentación contemporánea.-

Los toques de referencia podrán ser descargados a través de la página web www.osn.gov.py, o ser retirados de la sede de la Orquesta Sinfónica Nacional. -

5º. Aprobar la conformación del jurado de la siguiente manera:

a-) Maestro Juan Carlos Dos Santos – Director Titular de la OSN.-

b-) Maestro William Aguayo – Maestro Asistente de la OSN.-

c-) Maestro Remigio Pereira – Músico de la OSN.-

6º. Aprobar la evaluación del jurado de la siguiente forma:

En la tercera etapa el jurado evaluará dos ítems que son: 1) la referencia motivica melódico rítmica o fraseológica de uno de los “toques” de la banda Peteke Peteke.-

2) Propuesta personal de variación del punto 1.-



RESOLUCIÓN INTERNA N° 006 /2018

POR LA CUAL SE RESUELVE LLAMAR A AUDICIÓN ABIERTA A MÚSICOS PARA LA CONFORMACIÓN DE UN CUARTETO DE FOLCLORE FUSIÓN DEPENDIENTE DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2018.-

En la tercera etapa, el jurado deberá completar una planilla de evaluación con la calificación del 1 (uno) al 5 (cinco), siendo cinco la calificación mayor y uno la calificación menor.-

7°. El puntaje mínimo para el ingreso es del 60% (sesenta por ciento).-

8°. El postulante que reúna los requisitos y cuente con el puntaje más alto para el instrumento que se haya postulado, será contratado por la Orquesta Sinfónica Nacional a partir del primero de febrero del año dos mil dieciocho.- La contratación se encuentra ad referéndum del Presupuesto de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.-

9°. El Músico contratado será remunerado Fuente de Financiamiento 10 “ Recursos del Tesoro”, Rubro 842 “ Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de Lucro”, imputados en el Objetos de Gasto 141 “ Contratación del Personal Técnico”, dentro de los Gastos Misionales de la Institución.-

10°. Dar a conocer la presente Resolución a través de las redes sociales de la Orquesta Sinfónica Nacional y de la página web www.osn.gov.py desde el doce de enero del año dos mil dieciocho.-

11° La Presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Orquesta Sinfónica Nacional.-

12° Notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Abog. Carmen Caballero
Secretaria General


M° Juan Carlos Dos Santos
Director Titular

